

SORTEO
“VIVE LOS 40 MUSIC AWARDS CON B THE TRAVEL BRAND”

AVORIS RETAIL DIVISION S.L. provista del N.I.F. nº B-07012107, con domicilio social sito en calle José Rover Motta nº 27, C.P. 07006 de Palma de Mallorca, Islas Baleares, (en adelante, “B THE TRAVEL BRAND”) organiza una promoción denominada “VIVE LOS 40 MUSIC AWARDS CON B THE TRAVEL BRAND” desde las 14:00 horas del 11 de noviembre de 2021 hasta las 23:59 horas del mismo día, con el fin de publicitar sus productos y servicios.

Por ello, B THE TRAVEL BRAND llevará a cabo una combinación aleatoria gratuita con fines publicitarios (en adelante el “sorteo”) en los términos y condiciones que se establecen en las presentes

BASES:

1.- DURACIÓN, FECHA DE CELEBRACIÓN DEL SORTEO Y ÁMBITO TERRITORIAL.

Los interesados podrán participar, en la forma que se explica más adelante, desde las 14:00 horas del 11 de noviembre de 2021 hasta las 23:59 horas del mismo día.

La elección del ganador se realizará el 12 de noviembre de 2021 a las 8:00 horas mediante la herramienta *Easypromos*, que permite designar al ganador de forma totalmente aleatoria y automática, generando un Certificado de Validez, que asegura la transparencia del sorteo, indicando la fecha y la hora de su realización.

La comunicación del ganador será el mismo día 12 de noviembre de 2021.

El ámbito territorial del sorteo es la isla de Mallorca (comunidad autónoma de las Islas Baleares) y su participación de carácter gratuito.

2.- PARTICIPACIÓN (REQUISITOS DE ACCESO).

Podrán participar aquellas personas físicas, mayores de edad y que residan en la isla de Mallorca (Islas Baleares).

El sorteo se publicará en la cuenta de Instagram, Facebook y Twitter de B THE TRAVEL BRAND el día 11 de noviembre de 2021. Para participar en el sorteo, los interesados deberán acceder a cualquiera de las cuentas mencionadas de B THE TRAVEL BRAND y mencionar en los comentarios de la publicación del sorteo a la persona con la que disfrutarían el premio (en caso de resultar agraciados).

Los usuarios podrán mencionar tantas personas como quieran en la publicación del sorteo, computándose como una participación cada comentario en el que esté mencionada una persona diferente.

La participación en el presente sorteo implica la aceptación, íntegra e incondicional de las presentes bases. El participante puede acceder al contenido de las bases que rigen la presente promoción a través del siguiente enlace: www.viajerosconb.com.

Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar, en tal caso, a la exclusión de la participación en la promoción. Se consideran nulos aquellos registros/participaciones que se hayan realizado con posterioridad a la fecha de finalización de la promoción, así como las que no cumplan con los requisitos de la promoción, o éstos no sean verídicos.

3.- EXCLUSIONES A LA PARTICIPACIÓN.

No podrán participar quienes no cumplan con cualquiera de los requisitos establecidos en las presentes bases para el acceso a la promoción, teniendo derecho B THE TRAVEL BRAND a excluir del sorteo a quienes no cumplan con los requisitos de acceso al mismo.

Quedan excluidos de la participación del sorteo los menores de edad y las personas que no sean residentes en la isla de Mallorca (Islas Baleares).

Tampoco podrán participar los empleados de B THE TRAVEL BRAND o de cualquier otra compañía perteneciente al grupo ÁVORIS (conforme la definición de "grupo de sociedades" prevista en el artículo 42 del Código de Comercio).

B THE TRAVEL BRAND no se hace responsable de los datos falsos, inexactos, obsoletos, incompletos o erróneos consignados o facilitados por los participantes. En tal caso, el participante quedará automáticamente excluido del sorteo, perdiendo el derecho al disfrute del premio (en caso de que hubiera resultado agraciado), no teniendo derecho de reclamación alguna contra B THE TRAVEL BRAND.

Asimismo, B THE TRAVEL BRAND retirará de la promoción a cualquier participante que, de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, infrinja a través de su participación el derecho de propiedad intelectual, industrial y otros análogos de terceros o cualesquiera normativas reguladoras de derecho de naturaleza civil, penal u otras.

También serán retirados aquellos que hagan mal uso de la promoción, realicen actos fraudulentos o que perjudiquen a otros participantes. A tal efecto, B THE TRAVEL BRAND se reserva el derecho de dar de baja e incluso de retirar el premio de forma automática a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones fraudulentas, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudieran corresponder.

4.- PROCEDIMIENTO DE ELECCIÓN DEL GANADOR.

La elección del ganador se llevará a cabo mediante el siguiente procedimiento:

- i. Se generará una lista que incluirá a todos los participantes desde el inicio hasta la finalización de la promoción en las cuentas de B THE TRAVEL BRAND de Instagram, Facebook y Twitter.
- ii. La selección del ganador del sorteo se realizará el 12 de noviembre de 2021 a las 8:00 horas a través de la plataforma *Easypromos*.
- iii. Será elegido aleatoriamente UN (1) ganador.
- iv. Se comprobará que el ganador ha participado correctamente de acuerdo con la mecánica recogida en las bases.
- v. En caso de que el ganador no cumpla con los requisitos, el premio quedará desierto.
- vi. En caso de que el ganador hubiera participado en la promoción a través las redes sociales de Instagram y Twitter, se contratará al ganador mediante un mensaje directo a través la red social en cuestión (siempre y cuando tenga habilitada esa posibilidad). En caso de que el agraciado hubiera participado en la promoción a través de la red social Facebook o no tuviera habilitada la posibilidad de recibir mensajes a través de Instagram/Twitter, será el propio agraciado el que deberá ponerse en contacto con B THE TRAVEL BRAND para reclamar el premio.

- vii. Igualmente, se hará público el resultado del sorteo en la misma publicación de las redes sociales de B THE TRAVEL BRAND el día 12 de noviembre de 2021.

5.- PROCEDIMIENTO DE CONTACTO AL GANADOR.

El procedimiento de contacto al ganador será el siguiente:

En caso de que el ganador hubiera participado en la promoción a través las redes sociales de Instagram y Twitter, se contratará al ganador mediante un mensaje directo a través la red social en cuestión (siempre y cuando tenga habilitada esa posibilidad). En caso de que el agraciado hubiera participado en la promoción a través de la red social Facebook o no tuviera habilitada la posibilidad de recibir mensajes a través de Instagram/Twitter, será el propio agraciado el que deberá ponerse en contacto con B THE TRAVEL BRAND para reclamar el premio. En ambos casos, se le solicitarán los datos que fueran necesarios con el fin de gestionar la entrega del premio, así como la documentación necesaria para la acreditación de los requisitos de participación en el sorteo. Para poder recibir el premio satisfactoriamente, el ganador deberá aceptar el premio y acreditar que cumple los requisitos de participación en el sorteo, reservándose B THE TRAVEL BRAND el derecho de retirar la condición de ganador a aquellos usuarios que no ostenten las condiciones necesarias para la participación, o bien interprete que el soporte documental sea potencialmente fraudulento.

Si el usuario ganador no contestase al mensaje remitido (o, en su caso, no se pusiera en contacto con B THE TRAVEL BRAND para reclamar el premio) o no aceptase expresamente el premio mediante la firma de la correspondiente carta de aceptación antes de las 12:00 horas del día 12 de noviembre de 2021, éste se declarará desierto.

En caso de no lograr contactar con el ganador, B THE TRAVEL BRAND se reserva el derecho a declarar el sorteo desierto.

B THE TRAVEL BRAND no se responsabiliza de los fallos informáticos y/o interrupciones temporales del servicio, la presencia de virus o de otros elementos que pudieran afectar al servicio de internet y/o las redes sociales, así como al servicio de comunicación telefónica.

6.- PREMIOS. DESCRIPCIÓN Y CONDICIONES DE DISFRUTE. RESTRICCIONES.

Existe un único premio, que consiste en DOS (2) entradas (para el ganador y un acompañante de su elección) para la gala "Los 40 Music Awards" que se celebra en Palma de Mallorca el 12 de noviembre de 2021. El coste de cada entrada asciende a 68 euros.

En consecuencia, el valor total de esta acción promocional asciende a CIENTO TREINTA Y SEIS EUROS (136.-€) y no es transferible ni canjeable por su importe en metálico, ni por cualquier otro producto o servicio.

B THE TRAVEL BRAND no se responsabiliza de las posibles incidencias, modificaciones o cancelaciones por parte de los organizadores de la gala en cuestión, sin que exista derecho de reclamación alguno frente a B THE TRAVEL BRAND.

B THE TRAVEL BRAND se reserva el derecho a sustituir el premio por otro de similares características, de igual o superior valor, cuando por causas ajenas a su voluntad no pudiera otorgarse el premio previsto.

Para poder disfrutar del premio en las condiciones establecidas en las presentes bases, es condición indispensable que, previamente a su entrega y siempre dentro del periodo de validez

establecido en estas bases, el ganador acepte de forma expresa el premio, firmando la carta de aceptación que se le facilitará al efecto y remitiéndola a B THE TRAVEL BRAND antes de las 12:00 horas del día 12 de noviembre de 2021. En su defecto, B THE TRAVEL BRAND podrá declarar el sorteo desierto.

7.- FISCALIDAD DE LOS PREMIOS.

A los premios recogidos en las presentes bases les serán de aplicación todas las disposiciones de carácter fiscal pertinentes, según la legislación española en vigor.

En todo caso, corresponderá al premiado el cumplimiento de las eventuales obligaciones fiscales que sobre el mismo pudieran recaer por razón del premio recibido, por lo que B THE TRAVEL BRAND queda relevada de cualquier responsabilidad.

El ganador deberá cumplir con las obligaciones tributarias inherentes al premio adjudicado. El premio estará sujeto a retención en el IRPF, en los términos y condiciones que establezca la normativa fiscal y tributaria vigente en cada momento y en el porcentaje legalmente en vigor para residentes en España. B THE TRAVEL BRAND se hará cargo de la retención que corresponda en su caso, ingresándola en la Agencia Tributaria por cuenta del agraciado. Aparte de esta aportación, las repercusiones en las obligaciones fiscales de los ganadores serán por cuenta del agraciado, por lo que B THE TRAVEL BRAND queda relevado de cualquier otra responsabilidad. A este efecto y en los supuestos que así se requiera, B THE TRAVEL BRAND emitirá y enviará un certificado con los datos correspondientes al premio que se le ha otorgado y la retención aportada en su caso, conforme a lo dispuesto en la normativa fiscal y tributaria que resulte de aplicación y que se encuentre vigente en cada momento.

8.- PROTECCIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL.

De conformidad con lo establecido en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal, el participante presta voluntariamente su consentimiento previo y autoriza expresamente al tratamiento de tus datos personales (datos identificativos y de contacto) conforme a la siguiente política de protección de datos.

Responsable del tratamiento:

Datos de contacto del responsable: AVORIS RETAIL DIVISION, S.L. NIF B-07012107, con domicilio en calle José Rover Motta nº 27, C.P. – 07006, Palma de Mallorca, Islas Baleares.

Datos de contacto del Delegado de Protección de Datos: puede contactar en la dirección postal antes señalada y/o a través del correo electrónico: dpo@avoristravel.com

Finalidad:

¿Con que finalidad tratamos sus datos?:

- i. Organizar el sorteo y asignar el premio al ganador.
- ii. Gestionar la participación del ganador en el sorteo y en su caso, el envío del premio si resultase ganador.
- iii. Difusión posterior de los datos de los premiados en diferentes redes sociales o espacios con la finalidad de dar a conocer el resultado de los agraciados en el mismo.

Legitimación:

La base legal para el tratamiento de tus datos es la aceptación de las bases legales o condiciones aplicables y consiguiente participación en la actividad promocional.

Duración:

Mantendremos tus datos personales durante el tiempo en que el sorteo esté en vigor y tras la correspondiente aceptación y entrega del Premio. Tras su conclusión, mantendremos tus datos bloqueados durante los plazos de prescripción de las obligaciones que hayan podido nacer del tratamiento y/o los plazos legales aplicables, quedando a disposición de las autoridades competentes, para la atención de las posibles responsabilidades nacidas del tratamiento.

Destinatarios:

Los datos personales (datos identificativos y de contacto) serán comunicados a Easypromos para la realizar el sorteo y a aquellos terceros que nos prestan servicios, en la medida en que dicho acceso sea necesario para la gestión de su participación en el sorteo. Dichos terceros han sido cuidadosamente seleccionados habiendo suscrito las empresas a las que pertenece B THE TRAVEL BRAND con éstos los correspondientes contratos de encargado del tratamiento para garantizar que tus datos se tratan de conformidad con lo dispuesto en la normativa sobre protección de datos y en la presente cláusula de protección de datos. En particular, dichos terceros son prestadores de servicios de atención al cliente, marketing, logística, proveedores tecnológicos y entidades financieras. Adicionalmente, podremos ceder sus datos personales (datos identificativos y de contacto) a sociedades del grupo empresarial al que pertenece B THE TRAVEL BRAND, para fines administrativos internos, basado en el interés legítimo de B THE TRAVEL BRAND.

Derechos:

Puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, portabilidad y limitación al tratamiento de sus datos, enviando una petición a dpo@avoristravel.com, acompañando fotocopia de tu D.N.I./N.I.E., o documento equivalente. En todo caso, tienes derecho a recabar la tutela de la Agencia Española de Protección de Datos a través de su página web www.aepd.es.

9.- AUTORIZACIONES.

La participación en el sorteo implica la autorización por parte del ganador a B THE TRAVEL BRAND a utilizar publicitariamente su nombre y apellidos en las redes sociales de B THE TRAVEL BRAND a los efectos de dar a conocer al ganador del sorteo. La negativa a que sean publicados implicará la pérdida del derecho al premio por parte del ganador.

10.- RECLAMACIONES.

El plazo máximo para formular cualquier reclamación relativa al presente sorteo será de UN (1) mes, contando desde la fecha de comunicación del ganador. B THE TRAVEL BRAND está exenta de cualquier responsabilidad por los daños que pudiera sufrir el premiado en el uso del premio.

11.- RESPONSABILIDAD.

B THE TRAVEL BRAND queda exonerado de cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad de la página web y/o redes sociales mediante las cuales se participa en el presente sorteo.

12.- ACEPTACIÓN DE LAS BASES DEL SORTEO.

La participación en el presente sorteo implica la aceptación íntegra e incondicional de las presentes bases. Asimismo, los participantes aceptarán el criterio de B THE TRAVEL BRAND para la resolución de cualquier cuestión relacionada con las mismas.

En caso de que algún participante manifieste su negativa a aceptarlas o realice cualesquiera actos contrarios a las mismas, será automáticamente excluido del sorteo, quedando liberado B THE TRAVEL BRAND de cumplir cualquier obligación contraída con dicho participante por razón del presente sorteo.

En caso de fuerza mayor o de que existiera una causa que lo justifique, B THE TRAVEL BRAND se reserva el derecho a modificar o incluso anular las presentes bases antes de que finalice el período de publicación, comprometiéndose a comunicar con la suficiente antelación cualquier cambio en las mismas o su anulación.

13.- CONSERVACIÓN.

Si cualquier de las condiciones resultara contraria a Derecho, esta circunstancia no afectará al resto de las bases, permaneciendo éstas plenamente vigentes a los efectos oportunos. B THE TRAVEL BRAND se reserva el derecho de cancelar o efectuar cambios en este sorteo, así como en el premio ofrecido, comprometiéndose a anunciar dicho cambio a través de los medios que considere oportuno, con la mayor rapidez.

14.- JURISDICCIÓN.

Las partes acuerdan someterse expresamente a los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Palma de Mallorca para resolver cualquier controversia que pueda surgir en la interpretación o ejecución de las presentes bases. Por tanto, renuncian expresamente a cualquier otro fuero propio que pudiera corresponder, sin perjuicio de lo dispuesto con carácter imperativo.